UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 551 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 31 JUL. 2017

Visto el expediente administrativo sobre la conformación de Comisión para el Proceso de contrata de personal Especializado para la Mejora de Gestión de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° numeral 8.1 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía normativa implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas destinadas a regular la institución universitaria;

Que, mediante Memorando N° 325-2017-UNSCH-R de fecha 18 de julio de 2017 del Rectorado sobre la conformación de la comisión para el Proceso de Contrata de Personal Especializado para la Mejora de Gestión de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en cumplimiento a lo propuesto en el mencionado documento, resulta conveniente la conformación de la Comisión para el Proceso de Contrata de Personal Especializado para la Mejora de Gestión de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273° numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión para el Proceso de Contrata de Personal Especializado para la Mejora de Gestión de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrado de la siguiente manera:

- Dr. Niverción Hugo Gutiérrez Orozco (Presidente)
- Lic. Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra
- Ing. Mauro Godofredo Vargas Camarena
- CPC. Gucev Toledo Espinoza
- Econ. Andrés Moisés Huayanay Quispe

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 551 -2017-UNSCH-R

Artículo 2°.- DISPONER que la comisión conformada en el artículo precedente cumpla sus funciones observando las normas legales aplicables al trabajo encomendado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Calidad y Acreditación
Órgano de Control Institucional
Oficina de Personal
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Miembros de la Comisión (05)
Archivo
CAZP